



SELEO QUARTO. VEINTE
MAYAVEDIA. ANO DE NIE
SETECIENTOS Y TREINTA

no permite diez y qualquiera de los señores con
 su aia liguera, y lo pide por su
 el D^{no} Juan Lopez de Soto con forma con el
 voo del D^{no} Juan de Soto
 el D^{no} Juan Pablo Salazar de Soto, que aun
 que en su Ayuntamiento sea unida como un
 la falta de unirse de cada uno de ellos, el cual
 es comun a ellos no le consta, y lo que supiere
 al D^{no} Juan de Soto, y lo que supiere
 con otros señores unidos con forma al sign
 las leyes de las Indias con da, y con la
 libes que pide materia de una y otra de
 para las ordenes superiores para asegurar la
 prove^{da} de la, y abada de Soto que
 el D^{no} Juan Gomez de Soto el Mayor
 deparar como unida y las ordenes de
 de Castilla: que me da un pago para pro
 rican, y se abra que se unen con forma de
 de competencia al ambito y tiene con su
 y que se unen con forma de Soto
 de Navarra que da en el punto de muy poco
 con Soto para el abada del con
 y que el punto que comunmente se da del
 que se unen con forma de Soto
 para para cuando, y que si se unen con forma de Soto
 me el punto que da en el punto de muy poco
 sea apearo mas comun, si se unen con forma de Soto
 sea unirse con las leyes de las Indias
 aguateo que se unen con forma de Soto
 para y se unen con forma de Soto

